

Congreso de la República
Guatemala, C. A.

Guatemala, 29 de enero de 2021
Of. E26-021 Ref./AVA/mm

Comisario General
JOSÉ ANTONIO TZUBÁN GÓMEZ
Director General
Policía Nacional Civil
Su despacho

Estimado Señor Director:

Reciba un cordial saludo con los mejores deseos de éxito en las actividades de su alta responsabilidad.

El motivo de la presente es para solicitarle un informe circunstanciado referente a la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, Decreto 09-2016, en donde se responda a las siguientes consultas:

- ¿Cuáles son las acciones y procedimientos que realizan para la búsqueda de mujeres desaparecidas según la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, Decreto 09-2016?
- ¿Cuántos policías de búsqueda utilizan ante una alerta de Isabel Claudina, según cada caso reportado en el 2020?
- ¿Cuántos investigadores están asignados en funcionamiento a Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, Decreto 09-2016?

Por lo que, mucho valoraría sus buenos oficios para remitir la información solicitada de manera escrita y vía correo electrónico a abvillagran@congreso.gob.gt a la brevedad posible en un plazo de no mayor de 72 horas. De hacer caso omiso, se podría incurrir en el delito de incumplimiento de deberes, artículo 419 del Código Penal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

Respetuosamente,

Secretaría General
Dirección General P.N.C.
29 ENE 2021



302